

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EL DIA 14 DE MARZO DE 2015**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. DANIEL CAPARRÓS LÓPEZ. ALCALDE-PRESIDENTE.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. DAVID LÓPEZ CANENCIA

DÑA. CAROLINA FOLGUEIRA FLORES

D. ANTONIO SÁNCHEZ MERINO

D. LUIS MIGUEL CANET RUIZ

D. MIGUEL ÁNGEL POTENCIANO RODRÍGUEZ

D. JOSE LUIS COIDURAS PINAR

D. CARLOS JAVIER QUIJADA VICENTE

D. VICENTE CHICHÓN ORTEGO

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIA INTERVENTORA**

MARTA SÁNCHEZ ESCORIAL

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de VENTURADA (Madrid), siendo las doce horas y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados asistidos por la Secretaria Dña. Marta Sánchez Escorial, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril para

este tipo de sesiones.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2015.**

Se da cuenta del borrador del acta de la última sesión.

Sometido el asunto a votación el Pleno acuerda aprobar el acta tal y como ha sido redactada por mayoría de los Concejales presentes con los siguientes votos:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro
- Grupo Popular: Dos

En contra: Ninguno

Abstenciones:

- Grupo Socialista: Tres

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN "LOS COTOS DE MONTERREY". CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA, EL CANAL DE ISABEL II Y LA URBANIZACIÓN "LOS COTOS DE MONTERREY" (BOCM N° 223 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008). ADOPCIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO.**

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Antonio Sánchez Merino, se expone la información relativa al Convenio desde sus orígenes, y las actuaciones seguidas por el Ayuntamiento, la Entidad Urbanística y el Canal de Isabel II.

El Sr. Concejal D. José Luis Coiduras Pinar, pregunta sobre los aspectos que no están debidamente justificados por el Canal de Isabel II, siendo informado al respecto el Pleno por el Concejal D. Antonio Sánchez Merino (Fundamentalmente, precios contradictorios y mediciones).

Seguidamente, en nombre del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. José Luis Coiduras, ofrece todo el apoyo al equipo de gobierno en este asunto, y manifiesta que cuentan con los Concejales del grupo socialista para todo lo que necesiten.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. David López Canencia, portavoz del Grupo Municipal Popular, que expone el contenido y la finalidad de la moción presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Independiente y que ha sido entregada a los Concejales junto con el resto de la documentación de los asuntos sometidos al Pleno, y solicita a la Presidencia que, habiéndose mejorado su texto, sea retirada, para que pueda ser aprobada y debatida, en su caso y previa inclusión en el orden del día de esta sesión, su versión mejorada como moción urgente.

Por la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del ROF, se retira la moción presentada, por lo que no se llega a dar lectura a la misma, sin perjuicio de quedar incorporada al expediente de la sesión.

El Sr. Alcalde informa que, a la vista de la tramitación del expediente de fiscalización, se va a conceder al Canal de Isabel II el trámite de audiencia previo a la resolución, por término de diez días. Una vez realizado el trámite, se adoptará por el Pleno el acuerdo que proceda.

**3.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE PLANEAMIENTO EN TRÁMITE. ADOPCIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO.**

**3.1. MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 4/2013. LADERAS DE COTOS APROBACIÓN PROVISIONAL Y REMISIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Antonio Sánchez Merino, expone el contenido y finalidad de la propuesta.

Debatido el asunto, se somete a votación la siguiente:

**MOCIÓN DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente de tramitación de la Modificación Puntual n°4/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con los pertinentes informes técnicos y jurídicos.

Vistas la ausencia de alegaciones en el trámite de información pública.

Visto el informe definitivo de análisis ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente por el que se informa favorablemente la Modificación Puntual señalando lo siguiente: Se determina que no es necesario efectuar consulta alguna y no se advierten circunstancias desde el punto de vista medioambiental que por su alcance o contenido pudieran desaconsejarla.

Atendido que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del artículo 67 de la misma.

Atendido que en el trámite de información pública se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, introducido por el artículo 11 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, coincidente con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Visto que el Pleno municipal es el órgano competente para la aprobación provisional, conforme establece el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio,

por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual nº4/2013 formulada por este Ayuntamiento, que afecta a los siguientes ámbitos y con los siguientes objetivos:

- LADERAS DE COTOS DE MONTERREY. GRADO DE PROTECCIÓN.

SEGUNDO.- Remitir la documentación técnica y administrativa correspondiente a la citada Modificación Puntual nº 4/2013 a la Consejería de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, para aprobación definitiva, en su caso."

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior moción, por los siguientes votos de los Concejales presentes, **que representan la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, conforme a lo preceptuado en el artículo 47.2 apartado 11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro.
- Grupo Popular: Dos.
- Grupo Socialista: Tres.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

**3.2. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5/2013. CENTRO CÍVICO. APROBACIÓN PROVISIONAL Y REMISIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.**

El Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Antonio Sánchez Merino, expone el contenido y finalidad de la propuesta.

Debatido el asunto, se somete a votación la siguiente:

"MOCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto el expediente de tramitación de la Modificación Puntual nº5/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, con los pertinentes informes técnicos y jurídicos.

Vistas la ausencia de alegaciones en el trámite de información pública.

Visto el informe definitivo de análisis ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente por el que se informa favorablemente la Modificación Puntual señalando consideraciones en los siguientes aspectos:

1. Protección del Medio Natural
2. Cumplimiento del Decreto 170/1998, de 1 de octubre (abastecimiento de agua de consumo humano, depuración de aguas residuales, red de saneamiento, costes de infraestructuras y su repercusión a los nuevos desarrollos urbanísticos.
3. Cumplimiento de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Reales Decretos 1513/2014 de 16 de diciembre, 1367/2007, de 19 de octubre y 1038/2012, de 6 de julio, que la desarrollan.
4. Condiciones para las zonas verdes
5. Condiciones derivadas del informe de la Dirección General de Aviación Civil.

Atendido que el expediente se ha tramitado conforme al procedimiento previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por remisión del artículo 67 de la misma.

Atendido que en el trámite de información pública se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, introducido por el artículo 11 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, coincidente con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Visto que el Pleno municipal es el órgano competente para la aprobación provisional, conforme establece el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual nº5/2013 formulada por este Ayuntamiento, que afecta a los siguientes ámbitos y con los siguientes objetivos:

CENTRO CÍVICO DE COTOS DE MONTERREY. Reordenación.

SEGUNDO.- Remitir la documentación técnica y administrativa correspondiente a la citada Modificación Puntual nº 5/2013 a la Consejería de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, para aprobación definitiva, en su caso."

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior moción, por los siguientes votos de los Concejales presentes, **que representan la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, conforme a lo preceptuado en el artículo 47.2 apartado 11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro.
- Grupo Popular: Dos.
- Grupo Socialista: Tres.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

#### **4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos, que se relacionan de forma sucinta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 109.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Deporte. Número de usuarios estable.
- Evento "Clásicos de Venturada". Próximo 9 de mayo.
- Reunión con la Dirección General de Evaluación Ambiental.
- Reunión con el encargado de inversiones de la empresa Iberdrola en la zona norte.

Toma la palabra el **Sr. Concejales D. David López Canencia** que informa sobre las siguientes gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Limpieza de arroyos.



- Tramo de carretera Cabanillas.
- Demolición de edificaciones de la discoteca "El Maño"
- Acondicionamiento del "barranco de la sopeña"
- Día del Árbol. 28 de marzo.
- Control de población felina.
- Trabajos de mantenimiento en el polideportivo de Venturada.
- Ajardinamiento del nuevo edificio de la Avda. de Despeñaperros (antiguo restaurante Pica-Pepa).
- Trabajos de mantenimiento en parques infantiles.
- ITV de vehículos agrícolas. 13 de abril.
- Conferencia de D. José Manuel de la Encina "El Camino Olvidado". El mismo día 14 de marzo, por la tarde.

A continuación toma la palabra **la Sra. Concejala Dña. Carolina Folegueira Flores** que detalla las gestiones realizadas en cada una de sus concejalías:

- Reunión en la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte de la Consejería de Educación.
- Plazo de solicitud de plazas para el curso 2015/2016.
- Oferta cultural. Clases de sevillanas y Feria de Abril.
- Actividades programadas en la Casa de Cultura. Se publicitan en el web municipal.
- Curso de Socorrismo. Se hace coincidir con la Semana Santa. Intensivo.
- Programación del Centro Comarcal de Humanidades. Zarzuela.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejel D. Luis Miguel Canet Ruiz** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Reunión en el Consorcio Regional de Transportes. Ampliación de horarios y paradas de autobús. Información en la web municipal y en las paradas.
- Junta Territorial de Seguridad. Celebrada en Tres Cantos.
- Policía. Controles preventivos. Nada que reseñar.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejel D. Antonio Sánchez Merino** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Finalizado el acondicionamiento del nuevo edificio de la Avda. de Despeñaperros. Se está realizando el ajardinamiento.
- Obras Sala joven.

- Obras Casa del Mayor.
- Sustitución de farolas.
- Mantenimiento de red eléctrica.
- Orden de ejecución de demolición. Discoteca "El Maño"

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Concejal D. Miguel Ángel Potenciano Rodríguez** e informa de los siguientes asuntos relativos a sus concejalías:

- Presupuesto 2015. Se ha tenido que posponer su presentación por falta de tiempo de la Intervención para completar los informes con antelación suficiente a la convocatoria de esta sesión. Se convocará una sesión extraordinaria el próximo 26 de marzo para su debate y aprobación, en su caso.
- Informe de auditoría. A finales de marzo se terminará y se presentará en la sesión ordinaria de abril o en una extraordinaria convocada al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre la reunión que van a celebrar el día 18 de marzo los 42 alcaldes de la Sierra Norte, para tratar de resolver el problema de mantenimiento de la TDT. La Sra. Concejala Dña. Carolina Folgueira Flores, explica con mayor detalle el asunto.

Se informa sobre el Campeonato de España de kárate que se está desarrollando en Torrelaguna y en el que ya han obtenido medalla varios participantes de Venturada.

#### **5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R. O. F., manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el orden del día, las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria del Pleno el día 14 de febrero de 2015.

#### **6.- INFORME DE INTERVENCIÓN. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.**

El Sr. Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción vigente dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, ha resuelto la inclusión de este punto el orden del día y, en consecuencia, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación que da cuenta del informe que a continuación se transcribe:



## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: INFORME QUE SE ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2015**

El objeto del presente Informe es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre), vigente desde el 31 diciembre 2013 y que a continuación se transcribe:

*1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

### I N F O R M E

Primero: Resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados desde la CONVOCATORIA de la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno (sesión celebrada el 14 de FEBRERO de 2015)

Decreto 55/2015, de 19 de febrero. Orden de pago relación de facturas. Reparo suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y pago sobre presupuesto sin que conste realizada la prestación. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

En lo relativo a la falta de consignación presupuestaria, por considerarlos gastos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este Ayuntamiento, tales como servicios culturales deportivos, gastos protocolarios, así como servicios de mantenimiento. Todo ello sin perjuicio de la necesaria imputación de los mismos al presupuesto municipal, previo el correspondiente expediente cuya aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación, con convalidación de lo actuado.

Decreto 57/2015, de 20 de febrero. Orden de pago relación de facturas. Reparo suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos y por pago sobre presupuesto sin constar acreditada la prestación. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de

servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 71/2015, de 4 de marzo. Orden de pago gastos protocolarios. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Decreto 73/2015, de 6 de marzo. Orden de pago de anticipo de subvención al Club Deportivo Venturada. Reparó suspensivo por incumplimiento del orden legal de prelación de pagos. Levantado el reparo en aplicación de lo previsto en el Apartado cuarto, punto 2 del Plan de Disposición de Fondos de Tesorería aprobado por Decreto de la Alcaldía de 18.11.2011, para el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, que se consideren esenciales, y con el fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales y fijar en el nivel de prioridad 4 a los pagos anteriormente reflejados.

Segundo: No se han observado anomalías destacables en materia de ingresos en el período informado, sin perjuicio de lo señalado en el presente informe y de las observaciones y propuestas de mejora y corrección que procedan en el informe anual de ingresos correspondiente al ejercicio 2014 que se emita por esta Intervención en cumplimiento de la normativa en vigor y que se encuentra en fase de elaboración, a cuyos efectos se han solicitado datos a los diferentes departamentos municipales y a la empresa colaboradora en la recaudación municipal.

El Pleno queda enterado.

## **7.- MOCIONES URGENTES.**

De conformidad con lo expuesto en el punto segundo, el Sr. Alcalde justifica la urgencia en la inclusión en el orden del día de la moción referida a las obras de renovación de red del Canal de Isabel II, a la que seguidamente da lectura, ya que, habiendo celebrado sesión la Junta de Gobierno esta misma mañana, los Sres. Concejales de ambos grupos municipales han tenido oportunidad de ampliar y mejorar su redacción, lo que se considera de interés para el municipio.

Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del ROF, ésta es apreciada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, por lo que se incluye en el orden del día y pasa a debatirse a continuación.

### **7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E INDEPENDIENTE DE COTOS DE MONTERREY, RELATIVA A LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED DEL CANAL DE ISABEL II EN EJECUCIÓN.**

Se da lectura a la siguiente moción:

De acuerdo a Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; una vez vistos y estudiados los informes tanto técnicos, como jurídicos emitidos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, referentes al seguimiento del Convenio de Gestión Técnico Comercial en el año 2008 suscrito entre la Urbanización Los Cotos de Monterrey, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Venturada como administración encomendada a la que corresponde el control y fiscalización, y por el que se regula la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua de dicha urbanización; los Concejales del Partido Popular y el Partido Independiente de Cotos de Monterrey, esperando contar con el apoyo de resto de grupos municipales representados en el Pleno Municipal, solicitamos a su Señoría la incorporación de las siguientes mociones en el orden del día de la sesión ordinaria del pleno a celebrar el día 14 de marzo de 2015, de la siguiente:

### MOCIÓN:

Se informa al Pleno:

Que de acuerdo al los procedimientos administrativos se va remitir al Canal de Isabel II expediente de fiscalización de las obras de renovación de red de abastecimiento de agua en la urbanización Los Cotos de Monterrey de 12 de Marzo de 2015.

Se somete a decisión del Pleno:

Iniciar los procedimientos administrativo, mercantil, **en defensa de los intereses y derechos de los vecinos de Venturada**, con el fin de restaurar la legalidad, la justicia y la equidad, si una vez recibidas las alegaciones del Canal de Isabel II y una vez transcurrido el trámite de audiencia de diez días que este Ayuntamiento concede, estas no fuesen estimadas.

Que en la sesión ordinaria del mes de abril y previo informe jurídico, se adoptarán los acuerdos que se deriven de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Por todo lo anterior, los que suscriben esta moción, consideran que existen motivos suficientemente acreditados que argumentan la presentación de esta moción y que en pos del interés general justifican su aprobación.

Venturada, 12 de marzo de 2015



Partido Popular de Venturada

David López Canencia  
Portavoz



Partido Independiente de Cotos de  
Monterrey

Carolina Folgueira Flores  
Portavoz

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior moción, por los siguientes votos de los Concejales presentes:

A favor:

- Grupo Independiente Cotos de Monterrey: Cuatro.
- Grupo Popular: Dos.
- Grupo Socialista: Tres.

En contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Presidente informa que no se han recibido preguntas por escrito.

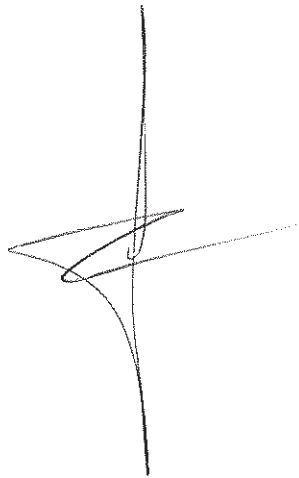
Seguidamente, abierto el turno de ruegos y preguntas, se realizan las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Vicente Chichón Ortego:

- Estación de Bombeo de Redueña (EBAR). Pregunta al Sr. Concejál D. Antonio Sánchez Merino sobre la situación. El Sr. Concejál informa que se ha solicitado al Canal de Isabel II la justificación de la suficiencia de la estación para los nuevos desarrollos previstos en el Planeamiento de Venturada, y ya se obtenido una respuesta justificativa. Este documento del Canal de Isabel II, se podrá hacer valer en su momento, si se diera el caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE

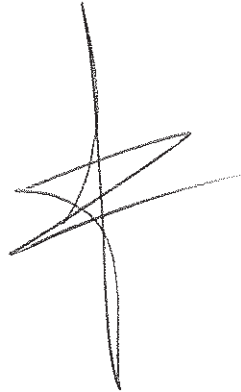


DILIGENCIAS:

TABLÓN DE ANUNCIOS: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2015 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

REMISIÓN A CONCEJALES: Para hacer constar que el presente documento se ha remitido a los Sres. Concejales el día 27 de marzo de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a complex, star-like or abstract shape.